

ANEXO TÉCNICO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS APLICACIÓN DE BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL

El objeto contractual del presente proceso permitirá a la SIC, contratar la prestación del servicio para la aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial a funcionarios y contratistas de la Superintendencia de Industria y Comercio, realización del test de Burnout a aquellas áreas que presenten nivel de riesgo muy alto de conformidad con la normatividad vigente y las especificaciones técnicas establecidos en el anexo técnico.

El servicio deberá contemplar la planeación, sensibilización, aplicación, procesamiento, análisis, interpretación y socialización de resultados de la batería de riesgo psicosocial, con el fin de identificar los niveles de riesgo presentes en funcionarios y contratistas generando insumos técnicos que permitan fortalecer las acciones de promoción, prevención e intervención en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. Actividades a Desarrollar por el Contratista

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades orientadas a la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, garantizando rigurosidad técnica, confidencialidad, manejo ético de la información y cumplimiento de la normatividad vigente.

1.1. Reunión de inicio y alineación de la batería de riesgo psicosocial

Realizar una reunión inicial con la Entidad para socializar el alcance del contrato, objetivos, metodología de trabajo, cronograma y lineamientos técnicos relacionados con la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.

1.1.1. Explicar y precisar los detalles operativos del proceso, incluyendo el flujo general de trabajo, metodología de aplicación del instrumento, canales de comunicación interna, cuestionarios a utilizar, roles y responsabilidades tanto del equipo del contratista como de los enlaces designados por la Entidad. Esto con el fin de garantizar una ejecución coordinada, eficiente y alineada con los principios de confidencialidad, objetividad y participación activa.

1.1.2. Preparar la precodificación de la organización, es decir, establecer de forma consensuada la estructura organizacional que servirá de base para la segmentación de los resultados. Esto incluye la definición de unidades organizativas, niveles jerárquicos, áreas funcionales, sedes o regionales, y otros criterios relevantes que permitan un análisis detallado de los factores de riesgo psicosocial, manteniendo la anonimidad de los participantes



1.2. Estrategia de divulgación y sensibilización

Diseñar una campaña de comunicación institucional dirigida a funcionarios y contratistas, con el propósito de promover la participación activa en la aplicación de la batería de riesgo psicosocial y fortalecer el conocimiento sobre la importancia de la identificación y gestión de los factores de riesgo psicosocial en el entorno laboral.

Como parte de esta actividad, el contratista elaborará y entregará a la Entidad las piezas comunicacionales requeridas para su implementación, tales como afiches, correos electrónicos, piezas digitales, mensajes institucionales y/o cápsulas informativas, diseñadas con un lenguaje claro, inclusivo y motivador. La difusión de dichas piezas se realizará por la Entidad a través de sus canales internos oficiales.

1.3. Implementación y aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial y del Test de Burnout.

El contratista deberá implementar y aplicar la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, conforme a la normatividad vigente expedida por el Ministerio del Trabajo y utilizando las versiones validadas y autorizadas de los instrumentos. La aplicación se realizará de manera presencial; excepcionalmente, cuando por razones de movilidad, ubicación geográfica u otras circunstancias debidamente justificadas no sea posible, podrá efectuarse de manera virtual. En estos casos, el contratista deberá suministrar y administrar la plataforma tecnológica requerida, asumiendo los costos correspondientes.

La aplicación deberá incluir como mínimo:

- Consentimiento informado
- Cuestionarios intralaborales formas A y B.
- Cuestionario de factores extralaborales.
- Cuestionario para la evaluación de estrés.
- Ficha sociodemográfica.
- Test de Burnout: Instrumento complementario para la evaluación de efectos asociados al riesgo psicosocial.

Nota: Todo el material impreso que se utilice para la aplicación y ejecución del contrato deberá ser asumido por el contratista, sin costo adicional para la SIC.

La población objeto de aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial estará conformada por funcionarios y contratistas de la Superintendencia de Industria y Comercio, para una población que a la fecha es de mil quinientas cincuenta (1.550) personas, correspondiente a quinientos veintiséis (526) funcionarios y mil veinticuatro (1.024) contratistas.



Superintendencia de
Industria y Comercio

ANEXO TÉCNICO

Nota: El número de personas objeto de los cuestionarios corresponde a un aproximado, 1550 personas señalado no es definitivo, este número puede aumentar o disminuir de acuerdo con la necesidad de la Entidad.

La distribución de la población objeto de evaluación por Delegatura, Dirección u Oficina será definida y validada con la Entidad durante la etapa de planeación y precodificación, de acuerdo con la estructura organizacional vigente y la población efectivamente vinculada al momento de la aplicación.

En el marco de la aplicación de los instrumentos complementarios para la evaluación de los efectos asociados al riesgo psicosocial, el contratista deberá aplicar un instrumento técnicamente validado para la identificación de manifestaciones asociadas al síndrome de agotamiento laboral (Burnout), tales como el Maslach Burnout Inventory (MBI) o un instrumento equivalente que cuente con evidencia de validez y confiabilidad científica.

La aplicación de este instrumento se realizará como una herramienta complementaria para la identificación y análisis de manifestaciones asociadas al síndrome de agotamiento laboral (Burnout), en concordancia con la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora, adoptada por el Ministerio del Trabajo mediante la Resolución 2764 de 2022, la cual contempla acciones de intervención y seguimiento de los efectos derivados de la exposición a factores de riesgo psicosocial. Así mismo, su aplicación se encuentra alineada con el Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención del Riesgo Psicosocial de la SIC (SC04-F31), que prevé la utilización de instrumentos complementarios para el seguimiento.

Su aplicación estará dirigida prioritariamente a seiscientos treinta y cuatro (634) personas, incluidas dentro de la población total de mil quinientas cincuenta (1.550) personas. objeto de aplicación de la Batería, entre funcionarios y contratistas pertenecientes a las áreas que registraron niveles de riesgo psicosocial muy alto en la medición de factores de riesgo psicosocial realizada por la SIC durante la vigencia 2023, la cual constituye el insumo técnico para la focalización de las acciones de promoción de la salud mental, prevención del riesgo psicosocial e intervención que se desarrollarán durante la vigencia 2026, en el marco del PVE Psicosocial.

Dichas áreas son:



**Superintendencia de
Industria y Comercio**

ANEXO TÉCNICO

Despacho del Superintendente Delegado para Asuntos Jurisdiccionales
Dirección de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Despacho del Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial
Despacho del Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia
Despacho del Superintendente Delegado para la Protección del Consumidor
Dirección Administrativa
Dirección de Nuevas Creaciones
Oficina Asesora Jurídica
Oficina de Servicios al Consumidor y de Apoyo Empresarial
Secretaría General
Dirección de cumplimiento
Dirección de Investigación de Protección de Datos Personales
Dirección Financiera
Oficina Asesora de Planeación
Oficina de Tecnología e Informática
Dirección de Investigaciones de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones
Dirección de Signos Distintivos

Nota: Los nombres de las Delegaturas, Direcciones u Oficinas señaladas anteriormente pueden presentar variaciones en su nombre o estructura organizacional.

Este instrumento tendrá carácter complementario y no sustituye los instrumentos oficiales adoptados por el Ministerio del Trabajo para la evaluación de factores de riesgo psicosocial.

El contratista deberá garantizar:

- La planeación y coordinación del proceso de aplicación con la Entidad.
- La sensibilización previa de los funcionarios y contratistas frente al objetivo y alcance del proceso.
- La confidencialidad, reserva y manejo ético de la información recolectada.
- La participación voluntaria e informada de los evaluados.
- Condiciones técnicas, logísticas y metodológicas adecuadas para el diligenciamiento de los instrumentos.
- La accesibilidad durante el proceso de aplicación.
- La tabulación, registro, consolidación y custodia de la información obtenida.



La duración estimada para el diligenciamiento de los instrumentos deberá oscilar entre cuarenta y cinco (45) y sesenta (60) minutos por participante.

El proceso deberá ajustarse a los lineamientos técnicos establecidos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1.4. Análisis de resultados de la Batería de Riesgo Psicosocial y del Test de Burnout.

Procesar los datos obtenidos y realizar el análisis estadístico y cualitativo de los resultados de la Batería de Riesgo Psicosocial, de conformidad con los lineamientos normativos vigentes y las dimensiones de los factores intralaborales, extralaborales, estrés y los test de Burnout.

El análisis deberá permitir la identificación de fortalezas, factores de riesgo, áreas de intervención y hallazgos relevantes, incluyendo segmentaciones por dependencia, nivel jerárquico, tipo de vinculación u otras necesidades definidas por la Entidad. Así mismo, deberá incluir tablas, gráficos e interpretación de resultados que faciliten la toma de decisiones y la formulación de acciones de mejora en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.5. Elaboración de Informe Técnico de Resultados e Informes Específicos por Delegatura, Dirección u Oficina

El contratista deberá elaborar y entregar un informe general consolidado de resultados, así como informes específicos discriminados por Delegatura, Dirección u Oficina, según corresponda, los cuales deberán contener:

- Informe ejecutivo en formato digital, que contenga la síntesis de los principales resultados del proceso de evaluación de la Batería de Riesgo Psicosocial y Test de Burnout.
- Presentación general de resultados, con el uso de gráficos, tablas y elementos visuales que permitan la comprensión de los hallazgos relevantes.
- Informe técnico de resultados e informes específicos discriminados por Delegatura, Dirección u Oficina, los cuales deberán entregarse tanto en medio físico como en formato digital.

Los informes específicos deberán presentarse de manera discriminada por cada una de las Delegaturas, Direcciones y Oficinas relacionadas a continuación, de acuerdo con la población evaluada en cada dependencia:

Despacho del Superintendente Delegado para Asuntos Jurisdiccionales
Despacho del Superintendente Delegado para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Despacho del Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial
Despacho del Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia
Despacho del Superintendente Delegado para la Protección del Consumidor
Despacho del Superintendente Delegado para la Protección de Datos Personales
Dirección Administrativa
Secretaría General
Dirección de Cumplimiento
Dirección de Habeas Data
Dirección de Investigaciones de Protección de Datos Personales
Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor
Dirección de Investigaciones de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones
Dirección de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal
Dirección de Nuevas Creaciones
Dirección de Signos Distintivos
Dirección Financiera
Oficina Asesora de Planeación
Oficina Asesora Jurídica
Oficina de Control Interno
Oficina de Servicios al Consumidor y de Apoyo Empresarial
Oficina de Tecnología e Informática

Nota: Los nombres de las Delegaturas, Direcciones u Oficinas señaladas anteriormente pueden presentar variaciones en su nombre o estructura organizacional.

Cada informe deberá incluir como mínimo:

- Niveles de riesgo psicosocial identificados (bajo, medio, alto y muy alto).
- Factores críticos de riesgo identificados.
- Entrega de los resultados individuales para ser sujetos a vigilancia epidemiológica
- Análisis de resultados por áreas, dependencias o grupos de trabajo.
- Interpretación de resultados por dimensión, incluyendo factores intralaborales, extralaborales, de estrés y niveles de riesgo asociados.
- Interpretación de resultados los test de Burnout.
- Identificación de fortalezas, brechas y oportunidades de mejora.
- Conclusiones derivadas del análisis de la información.



- Documento de recomendaciones técnicas y acciones de mejora priorizadas, orientadas a la mitigación de los factores de riesgo psicosocial identificados, formuladas con base en los resultados obtenidos durante la evaluación. Estas recomendaciones servirán como insumo para la definición y adopción de medidas de intervención por parte de la SIC
- Socialización de resultados, mediante la presentación del informe diagnóstico de factores de riesgo psicosocial y las recomendaciones correspondientes, dirigida a la Secretaría General y al Grupo de Desarrollo de Talento Humano, conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Presentación de resultados ante el equipo directivo de la Entidad.

1.6. Presentación de resultados

Socializar los hallazgos del estudio ante la alta dirección, Grupo de Trabajo de Desarrollo de Talento Humano, COPASST y líderes de área, promoviendo una cultura de escucha, transparencia y compromiso con la mejora organizacional.

2. Productos Esperados

2.1. Plan de trabajo

Documento con cronograma detallado de actividades, responsables, fechas estimadas y entregables, validado por la Entidad.

2.2. Plan de divulgación

Estrategia de comunicación dirigido a los funcionarios – contratistas con el fin de sensibilizar a la población a participar activamente en la aplicación de la batería de riesgo psicosocial y reforzar la importancia del estudio.

2.3. Instrumento de medición validado

Instrumento de medición (Consentimiento informado, Cuestionarios intralaborales forma: A y B), extralaborales, niveles de estrés, test de Burnout y recopilar información sociodemográfica.

2.4. Base de datos anonimizada

Archivo editable (Excel, CSV u otro) con la información recolectada, debidamente anonimizada y organizada para su análisis posterior; garantizando la confidencialidad y manejo ético de la información.



2.5. Informe técnico del análisis de la batería de riesgo psicosocial

Documento en formato físico y digital de resultados de la aplicación de la Batería Psicosocial y Test de Burnout con:

- Resumen ejecutivo
- Metodología empleada
- Resultados desagregados por áreas y niveles de riesgo (bajo, medio, alto y muy alto).
- Análisis por áreas o dependencias de la entidad
- Conclusiones y recomendaciones

2.6. Presentación ejecutiva de resultados

Presentación visual ejecutiva de los resultados dirigida a la alta dirección, líderes de área, el análisis general de los resultados obtenidos, recomendaciones específicas basadas en los hallazgos, presentación de los resultados al área encargada, destacando oportunidades de mejora y estrategias de intervención.

3. Equipo de trabajo:

El Contratista se compromete a disponer del personal idóneo y suficiente para la ejecución del contrato, conformado por profesionales en Psicología (mínimo uno (1), con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, licencia vigente y experiencia mínima de dos (2) años en la aplicación e interpretación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial. Una vez suscrita el acta de inicio, y previamente a la aprobación del cronograma detallado para la ejecución de las actividades asociadas a la aplicación de la batería psicosocial, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida y los documentos soporte que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, para la correspondiente verificación y aprobación del personal asignado, de la siguiente manera:

Para acreditar la calidad de los profesionales requeridos, se deberá allegar los siguientes documentos por el CONTRATISTA:

- Copia de la hoja de vida.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del acta de grado o del diploma de grado como profesional.
- Tarjeta profesional, cuando así lo exija su profesión.
- Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nota 1. Los títulos de estudio deben ser expedidos por una institución de educación avalada. Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1991 y la Resolución 5547 de 2005.



Superintendencia de
Industria y Comercio

ANEXO TÉCNICO

Nota 2. El CONTRATISTA deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo mínimo de trabajo presentado para la adjudicación del contrato; no obstante, en caso de requerirse algún reemplazo por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o causas debidamente justificadas, deberá informarse de esta situación a la supervisión, con la motivación y soportes correspondientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a que ocurra la desvinculación del profesional inicial. El CONTRATISTA tendrá máximo tres (3) días hábiles contados a partir de esa desvinculación para proceder con el reemplazo del profesional, el cual, en todo caso, deberá cumplir con el perfil establecido por el CONTRATANTE para adjudicar el contrato y deberá ser avalado por la supervisión dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación de reemplazo por correo electrónico. El PROPONENTE/CONTRATISTA adoptará las medidas efectivas para que el reemplazo del profesional no retrase o impacte en la calidad de la ejecución de las obligaciones del contrato.

Nota 3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, solicitará las aclaraciones pertinentes al PROPONENTE/CONTRATISTA.

Bogotá DC., 2026/10/05

Elaboró: Sandra Mendieta/ Contratista GTDTH SM

Sonia Otalora/ Contratista GTDTH *Sonia Otalora*